



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorandum N.º 002-GM-2018-MDSS, sobre designación del Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su Artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinta al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el Decreto Legislativo N.º 276 y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobada mediante Ordenanza Municipal N.º 008-CM-2016-MDSS-SG, se halla la Gerencia de Desarrollo Económico, cuyas responsabilidades y funciones se encuentran establecidos en los Artículos 175º, 176º y 177º del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 122-2016-A-MDSS-SG, de fecha 11 de marzo de 2016 se designó al Mgt. Julio Berne Oscco Solórzano en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, según el Memorandum del Visto, la Alcaldía dispone dar por concluida la designación del Mgt. Julio Berne Oscco Solórzano en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico al 04 de enero de 2018. En consecuencia dispone la designación del Economista Wilfredo Báez Huillca en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir del 05 de enero de 2018;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numerales 6) y 17) de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 04 de enero de 2018, la designación del Mg. **JULIO BERNE OSCCO SOLÓRZANO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, muy atentamente, al Mg. **JULIO BERNE OSCCO SOLÓRZANO** por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del 05 de enero de 2018, al Economista **WILFREDO BÁEZ HUILLCA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Handwritten blue ink mark, possibly initials or a signature.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Distrital de San Sebastián, con las funciones establecidas el Artículo 177° en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que son las siguientes:

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la economía local, generando un ambiente adecuado para el desarrollo libre del mercado y potenciando las actividades empresariales para aumentar la productividad y generar los puestos de trabajo necesarios para la población.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de promoción empresarial de pequeñas y micro empresas rurales para el empleo productivo.
3. Planificar, organizar, dirigir y monitorear las actividades de promoción para el apoyo a las capacidades empresariales propiciando su acceso a la información y transferencia de tecnología, mercados potenciales, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
4. Promover la elaboración del plan de desarrollo económico del distrito en coordinación con la sociedad civil.
5. Supervisar y conducir el funcionamiento de los centros de abastos del ámbito distrital.
6. Promover actividades que conduzcan a mejorar el servicio en el mercado de conformidad con la modernidad y la competencia.
7. Promover la generación de actividades productivas con la participación de los pobladores organizados, en cooperación con instituciones públicas y privadas.
8. Elaborar y canalizar los proyectos de inversión local en la búsqueda de financiamiento a través de instituciones de cooperación técnica y financiera en el ámbito nacional e internacional.
9. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la formalización empresarial y reconversión ocupacional para los pobladores que realizan actividades económicas.
10. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la inversión privada en el desarrollo de actividades y servicios turísticos.
11. Realizar campañas conjuntas para facilitar la formalización de la micro y pequeñas empresas del distrito con criterios homogéneos y de simplificación administrativa.
12. Supervisar las acciones de fiscalización municipales administrativas.
13. Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la correcta formulación y aplicación del TUPA, en el ámbito de su competencia.
14. Impulsar la actividad agropecuaria, con un enfoque de desarrollo sostenible, dinamizando la economía local.
15. Participar en los Procesos de concertación del presupuesto participativo.
16. Promover los espacios democráticos en la Municipalidad a fin de que la ciudadanía tenga participación en la Planificación, Gestión, control, y evaluación del desarrollo económico local.
17. Cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de sus funciones, con las demás competencias asignadas por el Gerente Municipal y demás que le correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que el funcionario designado, es el único responsable civil, penal y administrativo, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las facultades establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a las demás dependencias municipales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WNM/MAAV/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Designado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE

